



PERGAMINO, marzo 13 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 12 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-13-19 D.E. B-5379-18 **ASESORÍA LETRADA – depósito Autos “LIN JINYING c/ MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO S/PRETENSIÓN INDEMNIZATORIA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma total de \$ 576.486,84 (pesos Quinientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis c/84 ctvos), a favor de LIN JINYING, en concepto de capital según sentencia Judicial y liquidación practicada por la parte actora del proceso que se encuentra firma y consentida en los autos caratulados - que no fuera contabilizada en el ejercicio 2018, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida - ----- presupuestaria:

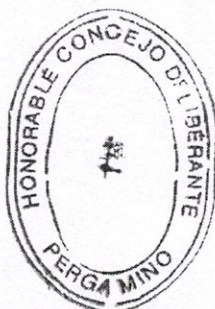
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110-
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9029/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO